MEMORANDUM A.A.C. Nº 23/2024

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 21 de mayo de 2024.

MOTIVO : **SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 268/2022 – BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICIACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 411396** adjudicada según Resolución N° 1595/2022, Contrato SG Ministro N° 268/2022, a la empresa **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA.**

Al respecto, se solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato por un término de 12 (doce) meses hasta el 29/07/2025.

Para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N° 20847/2024**. Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJECUTADO	SALDO DE CONTRATO	%	CONTRATO SG N° 268/2022		AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
						FIRMA	VIGENCIA	
BE PUBLICITARIA	400.000.000	800.000.000	280.561.698	519.438.302	35%	29/07/2022	29/07/2024	**29/07/2025**

Se eleva dicha solicitud, aclarando la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato, de manera a seguir contando con el servicio, en el marco del llamado de referencia, debido a las necesidades que serán requeridas por el Ministerio y sus dependencias, motivo por el cual se recomienda proseguir los trámites para la suscripción del convenio modificatorio.

Por lo expuesto, y atendiendo que el presente contrato es bajo la modalidad de contrato abierto, se indica que el pedido de ampliación enmarca al inciso c del Art. 9° Modificaciones Contractuales, de la Resolución DNCP N° 4400/2022, el cual estipula:

> *c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previsto.*

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** en caso favorable.

ING. ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

RECIBIDO
Lic. Diego Duarte
FECHA DE ENTRADA
29 MAY 2024
MOPC

10 (diez)

MODALIDAD: **ID Nº: 411.396**

PROVEEDOR: **BE PUBLICIDAD**

NOMBRE DEL LLAMADO: LLAMADO 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" CON ID N° 411.396

TIPO DE PROCESO: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN BIENES Y SERVICIOS

- [x] Informe de que el contrato cuenta con las garantías contractuales vigentes.
- [x] Corroborar si el contrato corresponde a provisión de bienes, en caso afirmativo, solamente se podrá realizar ampliaciones de monto hasta los 12 meses de firmado el contrato.
- [x] Verificar que la ampliación de monto no supere el umbral de la LPN (G. 1.030.910.000)
- [x] Cotejar que no se cuenten con convenios modificatorios anteriores pendientes de difusión
- [x] Corroborar que el proyecto de resolución cuente con el V° B° del Viceministro y Director de la Unidad.
- [x] Informe Técnico de la Unidad y que el mismo contenga:

    1. Identificar el plazo de ejecución y el plazo de vigencia del contrato, adjuntando para el efecto la documentación correspondiente
    2. Las causas fundadas y explicitas para la modificación
    3. Explicación que se respeta el 20% del monto originalmente pactado, en caso de contrato abierto el 20% se aplica a cada ítem.
    4. Explicación de la disponibilidad presupuestaria aplicable al ejercicio conforme a la ejecución programada de los trabajos del convenio
    5. Identificar el plazo de ejecución y el plazo de vigencia del contrato, adjuntando para el efecto la documentación correspondiente (orden de inicio, prorrogas y suspensiones otorgadas)

- [x] Corroborar que se respeta los precios unitarios contratados.
- [x] Corroborar que no se incorporan ítems nuevos no contratados originalmente.
- [x] Verificar que se cuenta con la No objeción en caso de financiamiento externo.
- [x] Verificar que se cuente con la Declaración Jurada de Código SNIP firmado por el responsable del proyecto, el Viceministro de Obras y el Viceministro de Finanzas

Verificado por:

Martes, 28 de Mayo de 2024 a las 10:46

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC Nº 14/2022 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 268/2022

Descripcion de la obra: SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS

Empresa contratista: BE PUBLICITARIA

Dependencia responsable: DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**Nº poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. Nº 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras			●					
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios	●			13,1509,04576,	28/08/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Anticipo Financiero de Obras			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil			●					
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales			●					
Contra Todo Riesgo			●					
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

Martes, 28 de Mayo de 2024 a las 10:46

A- PARA PAGO DE ANTICIPO

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC Nº 14/2022 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 268/2022

Descripcion de la obra: SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS

Empresa contratista: BE PUBLICITARIA

Dependencia responsable: DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	SI	No	N/A	Nº poliza	Venc.	CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO	LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	LA GARANTÍA CUE CON UN RESPALDO REASEGUR CONFORM ESTABLE RESOLUCIÓ GC 102/2009
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios	•			13,1509,04576,	28/08/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

7 (Siete)

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

BORRADOR

RESOLUCIÓN Nº _____ /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 268/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". ID N° 411.396

Asunción, de de 2024

VISTO: *La Nota UOC Nº….., presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, conforme al Memorándum AAC N° 23/2023 en la que solicita la ampliación del plazo de la vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO MOPC LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"- ID N°411.396*

CONSIDERANDO: *Que atento a lo establecido en el Artículo 4 inciso i) de la Ley N°167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO – LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES " que dice: Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicio profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio."*

Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que, dado la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos y la conformidad presentada por la empresa, resulta necesaria la ampliación del plazo de la vigencia, considerando que actualmente el saldo del contrato cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N°……/2024.;

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

CELSO JAVIER PEREIRA C.
Jefe de Departamento
Dpto. de Gestión de Contratos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Isabel Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

a (SEG)

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

BORRADOR

RESOLUCIÓN Nº _____ /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 268/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". ID N° 411.396

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 268/2022 firmado entre este Ministerio y la empresa BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA, a fin de ampliar el plazo de la vigencia del contrato, por un plazo de 12 (doce) meses, hasta el 29/07/2025.*

Art. 2°.- *La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Claudia Centurión
Ministra

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

CELSO JAVIER PEREIRA C.
Jefe de Departamento
Dpto. de Gestión de Contratos - DBS

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizechecche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5(cinco)

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2024

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 268/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA CENTURION,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA,** con RUC N° 912973-1 domiciliada en la calle 25 de mayo N° 3736 casi Gaudioso Núñez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ANTONIO OJEDA BURGOS, con Cédula de Identidad N° 912973, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 268/2022 presente LLAMADO LCO N° 14/2022 **"SERVICIO DE PUBLICIACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID N° 411.396**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el plazo de la vigencia del contrato, por un plazo de 12 (doce) meses, hasta el 29/07/2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 268/2022;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1595/2022
c) Resolución Ministerial Nº _____/2024 que autoriza el Convenio Modificatorio Nº 1.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 268/2022, se mantienen sin modificación alguna.

Econ. Marcos Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

CELSO JAVIER PEREIRA
Jefe de Departamento
Dpto. de Gestión de Contratos DB

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

Ing. Elizabeth Moliñas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

4 (cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

BORRADOR

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL PROVEEDOR

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

CELSO JAVIER PEREIRA
Jefe de Departamento
Dpto. de Gestión de Contratos - DBS

ING. CLAUDIA CENTURIÓN
POR LA CONTRATANTE

Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC